



**GOBIERNO REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° **317** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 07 NOV 2022

**VISTO:**

El Proyecto de Bases del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 012-2022-GORE-ICA-DRA** – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernales del Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica";

**CONSIDERANDO:**

Que, el D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 43 numeral 43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones" y en su numeral 43.2. "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección";

Que, mediante Resolución Directoral N° 310-2022-GORE-ICA-DRA, de fecha 25 de octubre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 012-2022-GORE-ICA-DRA** – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernales del Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica"; por un valor referencial de S/ 120,000.00 (Ciento Veinte mil y 00/100 Soles);

Que, el Comité designado mediante R.D. N° 296-2022-GORE-ICA-DRA a cargo del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 012-2022-GORE-ICA-DRA** –, ha elaborado y dado conformidad mediante Acta de 26 de octubre de 2022 a las bases que regirán el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernales del Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", la cual cumple con los contenidos mínimos de los documentos que exige el Art. 48° del D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido es pertinente se expida el acto resolutivo que apruebe las Bases;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 aprobada por D.S. N° 084-2019-EF y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar las Bases del proceso de selección;





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **317**-2022-GORE-ICA-DRA  
ICA, 07 NOV 2022

**Adjudicación Simplificada N° 012-2022-GORE-ICA-DRA** – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernales del Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica por un valor referencial de S/ 120,000.00 (Ciento Veinte mil y 00/100 Soles); por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el órgano a cargo de los procedimientos de selección cautele el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
*Francisco Chipana Mendoza*  
FRANCISCO CHIPANA MENDOZA  
DIRECTOR REGIONAL

SE RESUELVE  
ARTICULO PRIMERO